

RESOLUCION No 467
(JUNIO 20 DE 2019)

Por medio del cual se Adopta Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

En uso de sus funciones, especialmente las conferidas por el Decreto No.197 de octubre 19 de 2010 y las otorgadas en el Acuerdo No.002 de 2011, de la Junta Directiva de Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P, Decreto 035 de 2017 de la Alcaldía Municipal de Acacias, Meta y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 15, consagra que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, debiendo el Estado respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Que, en su artículo 209, la Constitución Política establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley; así mismo, en el artículo 269 Impone a las autoridades de las entidades públicas, la obligación de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control Interno.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, tal como fue sustituido por el Decreto 1499 de 2017, regula las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran Gestión estratégica del talento humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno digital, Seguridad digital, Defensa jurídica, Mejora normativa, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Gestión documental, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Gestión del conocimiento y la innovación, Control interno.

Que el Decreto 1499 de 2017, el cual modificó el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, definiéndolo en su artículo 2.2.22.3.2 como "... un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que mediante Resolución 062 de 2016 se adopta la política Anticorrupción dentro del marco de cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 compilado por el Decreto 1081 de 2015.

Que mediante Resolución 886 de 2018, la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, conforme a la Ley 1753 de 2015 que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y se articula tanto con el Sistema Nacional como con el Sistema Institucional de Control Interno. Así mismo, la Resolución 886 de 2018, en su artículo décimo cuarto



- **Política de Gobierno Digital:** "La ESPA propende por el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". (Adoptada mediante Resolución 911 de 2018).
- **Política de Seguridad Digital:** "La ESPA fortalece los mecanismos para el aseguramiento de la información a través de la generación del valor público y la confianza digital, administrándola de acuerdo a los requisitos legales brindando gestión en la continuidad de la operación previniendo incidentes mediante el control de riesgos digitales". (Adoptada mediante Resolución 913 de 2018).
- **Política de Defensa Jurídica:** "Identificar riesgos y costos de los procesos jurídicos, fortaleciendo los protocolos de acción a través del comité de conciliación en contextos inherentes a las actuaciones prejudiciales, defensa judicial, cumplimiento de sentencias y conciliaciones, así como acciones de repetición y recuperación de bienes públicos.
- **Gestión del Conocimiento y la Innovación:** "Generar cultura de crecimiento personal y organizacional a partir de los 4 ejes del ciclo de gestión del conocimiento y la innovación enmarcados en el Modelo Integrado de Planeación, es uno de los escenarios que la ESPA irá fortaleciendo a través del desarrollo y producción de la información".
- **Control Interno:** "Actualizar el Sistema de Control Interno de la ESPA de acuerdo a los criterios y controles eficientes y efectivos aplicando el ordenamiento jurídico en conjunto con los lineamientos del sistema como lo son: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión".
- **Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional:** "Propender por una gestión con resultados eficientes y efectivos, a través de la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación tanto organizacional de sus grupos de valor, direccionando sus esfuerzos al cumplimiento de objetivos y metas propuestos".

ARTÍCULO CUARTO. LÍDERES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS. La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, tendrá líderes encargados de la implementación de cada una de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se regirán por las normas que regulan o reglamentan cada una de las políticas. Las políticas se implementarán a través de planes, programas, proyectos, estrategias y metodologías que serán lideradas por:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder en la implementación de la política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano
	Integridad	Talento Humano-Planeación
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Presupuesto
Gestión con Valores para Resultado	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Planeación
	Racionalización de Trámites	Planeación/Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera/Subgerencia de Acueducto y

expone las políticas de Gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que se deben implementar.

Que mediante Resolución 889 de 2018, Se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017; el cual fija a través de su artículo 3º numeral 6 "Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información".

Que mediante Resolución 911 de 2018, se adopta la política de Seguridad Digital en la Empresa de Servicios Públicos ESP como mecanismo de aseguramiento de la información a través de la generación del valor público y la confianza digital.

Que mediante Resolución 913 de 2018, se adopta la política de Gobierno Digital en la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP cuyo propósito es el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que, dado lo anterior, se hace necesario adoptar mediante acto administrativo, las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. La presente Resolución tiene como objeto adoptar las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aplica a todos los niveles de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores y aquellas personas o terceros que tengan relación directa e indirecta con la entidad en desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, a través de la adopción e implementación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional promueve la implementación de buenas prácticas y cumplimiento de una gestión transparente ante el desarrollo de cada una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, administrándolas de acuerdo a los requisitos legales.

Las políticas a implementar son:

- **Política Estratégica del Talento Humano:** "Fortalecer escenarios donde el clima y la cultura organizacional sean el resultado de la gestión de las necesidades del talento humano propendiendo por su desarrollo personal y organizacional en un contexto de aprendizaje continuo.

- **Política de Servicio al Ciudadano:** "Servir y anticiparnos a las necesidades del ciudadano es renovar nuestros motivos para mejorar la calidad del servicio".
 - ✓ Ofrecemos un servicio personalizado y de calidad.
 - ✓ Brindamos variedad de canales de comunicación.
 - ✓ El cliente es parte de nuestra empresa, por ello nuestro servicio es incluyente.
 - ✓ Nuestra comunicación es asertiva con el cliente, lo que contribuye a una eficaz comunicación y alto nivel de confianza.
 - ✓ Estamos en constante mejora, lo que nos lleva a ofrecer mejores momentos de verdad.
- **Política de Racionalización de Trámites:** "Priorizar los trámites y otros procedimientos administrativos brindando al cliente interno y externo mayor accesibilidad como resultado de la actualización normativa, administrativa y tecnológica".
- **Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción:** "Adelantar una gestión transparente bajo principios de credibilidad y confianza brindando a las personas acceso a la información pública a través de los instrumentos de gestión en el marco de la Transparencia Activa y Pasiva".
- **Política Planeación Institucional:** "Establecer una ruta estratégica que permita proyectar y conducir a la ESPA al cumplimiento de su misión teniendo en cuenta sus grupos de valor, estructura, procesos y recursos".
- **Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública:** "Incorporar la participación ciudadana como instrumento de comunicación y gestión en la construcción, desarrollo y toma de decisiones ante los planes institucionales y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo".
- **Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:** "Garantizar la sostenibilidad presupuestal y gasto público a través de ejercicios contables, Promoviendo eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos así como rentabilidad y garantía en la prestación de los servicios".
- **Política de Integridad:** "Promover y fortalecer en todo el personal de la ESPA principios y valores que garanticen su actuar con ética, honestidad, diligencia y profesionalismo en el desarrollo de su quehacer institucional".
- **Política Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos:** "La ESPA busca lograr el fortalecimiento institucional a partir del desarrollo de nuevas estrategias que atiendan las necesidades organizacionales y personales en un contexto inclusivo, asequible y eficiente.
- **Política de Gestión Documental:** "Desarrollar un eficiente protocolo de gestión documental acorde a la normatividad y metodología vigente garantizando autenticidad, veracidad, integridad, seguridad y conservación en la administración de los documentos bajo los principios de publicidad y transparencia".

		Alcantarillado/Subgerencia de Aseo
	Gobierno Digital	Sistemas
	Seguridad Digital	Sistemas
	Defensa Jurídica	Jurídica
	Mejora Normativa	Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Servicio al Ciudadano
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Servicio al Cliente/Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Aseo.
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Planeación
Información y Comunicación	Gestión documental	Gestión documental
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y lucha contra la Corrupción.	Planeación / sistemas
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Planeación/Talento Humano/Sistemas
Control Interno	Control Interno	Control Interno/Planeación.

ARTICULO QUINTO. El presente acto rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias, a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

GUSTAVO ADOLFO PEÑA CHACON
Gerente ESPA

Elaboró: LEIDY JOHANA PALMA MARIN
Profesional Universitario de Planeación y Proyectos

Revisó: PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación